



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3.631.- /

MAT: AUTORIZA PROGRAMACIÓN
2014 CON CENABAST.

Laja, 12 de agosto de 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 82 del 02.08.2013 que solicita autorización, para Programación año 2014 con la Central de Abastecimiento, autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna.
- 2.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, al Departamento de Salud Municipal de Laja, para realizar Programación de compras con la Central de Abastecimiento para el año 2014, de Fármacos, Insumos, Sueros, Psicotrópicos y Refrigerados, por un monto total de \$25.788.282 (veinticinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud